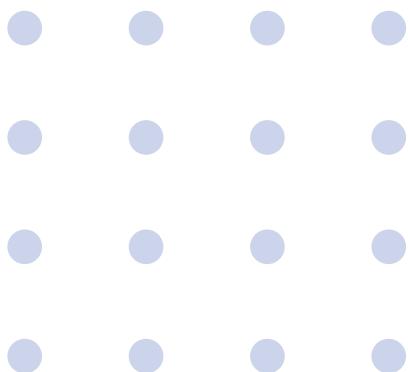




UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



(PIN 2024-V)

FONDO PARA PROYECTOS DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN

La Rectoría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Investigación (CINV) del Centro, emite la siguiente Convocatoria para impulsar a investigadoras e investigadores del CUCS, a través del financiamiento de proyectos de investigación en ciencias de la salud con un monto de hasta \$200,000.00 pesos cada uno.



► OBJETIVO

Impulsar mediante su financiamiento, el desarrollo de proyectos de investigación del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que no cuenten con apoyo económico externo, ni institucional vigente o aprobado, para iniciar o dar continuidad a un proyecto de investigación.

Es objetivo prioritario del Centro Universitario es promover aquellos proyectos que fomenten la participación de alumnos tanto de licenciatura como de posgrado, para favorecer la inclusión temprana a la investigación e impulsar la consolidación de jóvenes investigadores.

► GRUPO OBJETIVO

Profesores de Tiempo Completo (PTC) del Centro Universitario de Ciencias de la Salud adscritos a la División de Disciplinas Básicas para la Salud, a la División de Disciplinas Clínicas o a la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud. Deben desarrollar actividades científicas en el área de Ciencias de la Salud, contar con grado de Doctor y pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del CONAHCYT y/o contar con el perfil reconocido PRODEP por la Secretaría de Educación Jalisco.

Es obligatorio sujetarse a lo establecido en las Reglas de operación y términos de referencia para el ejercicio de la Convocatoria PIN 2024-V. Los proyectos deberán contener toda la información solicitada de manera pertinente y ser entregada en tiempo y forma. El registro será revisado por la Comisión Técnica y de Administración del fondo, antes de transferir el expediente al Comité Externo de Evaluación, con el fin de asegurar que esté completo.

MODALIDADES Y TIPOS DE APOYO

Podrán participar académicos PTC que no cuenten con financiamiento externo, ni institucional vigente o aprobado, para iniciar o dar continuidad un proyecto de investigación. Además de lo anterior, se priorizará a quienes no hayan sido beneficiados con proyectos PIN de ediciones anteriores.

► MODALIDADES

Los investigadores solicitantes deberán adjuntar un breve curriculum vitae (CV) de máximo dos cuartillas. También deberá adjuntar copia de su grado de doctor (modalidad A: acta de titulación o título; y en el caso de la modalidad B: copia del título de doctor).





A. INVESTIGADOR JÓVEN. Investigadores con grado de Doctor, mujeres menores de 43 años y hombres menores de 40 años o si son mayores a esa edad, quienes hubieran obtenido el grado de Doctor en los últimos 5 años. Se tomará como referencia la fecha de cierre de presentación de documentos de la presente Convocatoria. Es preciso anexar un documento oficial que justifique esta modalidad (copia de acta de nacimiento o pasaporte, o en el segundo caso, copia del acta de examen o título de grado). El responsable deberá pertenecer al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o ser académico con perfil reconocido PRODEP (anexar uno u otro comprobante de distinción vigente).

B. INVESTIGADOR CON TRAYECTORIA. Investigadores con una trayectoria y producción científica que no cuenten a la fecha de cierre con un proyecto financiado o aprobado para recibir financiamiento. El responsable deberá contar con el grado de Doctor; es preciso anexar un documento oficial (copia de título de grado de Doctorado), pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores al menos en nivel I o ser académico con perfil reconocido PRODEP (anexar uno u otro comprobante de distinción).

▶ TIPOS DE APOYO

En esta edición de la convocatoria PIN el techo presupuestal es de \$8, 000,000.00 (ocho millones de pesos). Los apoyos consistirán en un monto de hasta \$200,000.00 pesos (doscientos mil pesos 0/100 MN) por cada proyecto aprobado. Se beneficiará a un máximo de 20 proyectos por modalidad.

REGLAS DE OPERACIÓN Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

▶ REGLAS DE OPERACIÓN

1. Cada investigadora o investigador podrá presentar únicamente un proyecto en esta Convocatoria.
2. Los proyectos que se consideren para participar en la Convocatoria serán únicamente aquellos registrados en la plataforma (enlace disponible en la página web <https://www.cucs.udg.mx/investigacion/pin-2024-v>) de la fecha de inicio al 16 enero del 2025 y que cuenten con toda la documentación requerida (CV, acta de nacimiento o título de doctorado, vigencia del SNII o PRODEP, proyecto).
3. Los proyectos elegibles para su participación en PIN 2024 deberán tener DICTAMEN DE APROBACIÓN por los comités del Centro Universitario de Ciencias de la Salud: Comité de Ética en Investigación, Comité de Investigación y Comité de Bioseguridad, a la fecha de publicación de resultados.

Se recomienda realizar su solicitud de evaluación y darle puntual seguimiento. Otra opción es que los proyectos cuenten previamente con el dictamen de aprobación por dichos Comités.





► PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una extensión máxima de 15 cuartillas, letra arial 11, interlineado sencillo y texto justificado. Deberá ser presentado en el formato señalado (podrá ser descargado en la página <https://www.cucs.udg.mx/investigacion/pin-2024-v>), el formato consta de las siguientes secciones:

Resumen (300 palabras como máximo)

Antecedentes

Hipótesis de trabajo

Objetivo general y particulares

Metodología

Metas

Impactos esperados a corto y mediano plazo (beneficios potenciales) para el sector salud

Referencias bibliográficas relevantes (sugerencia: máximo diez)

Grupo de trabajo: integrantes, funciones que desempeñarán y departamento o programa de adscripción (para los alumnos). De ser el caso, institución(es) participante(s)

Cronograma de actividades (de marzo a diciembre 2025)

Presupuesto global, desglosando requerimientos y monto aproximado de cada rubro solicitado (solo gasto corriente)

Resultados esperados y posibles productos entregables:

Resúmenes en congresos (nacionales o internacionales)

Artículos originales enviados a revistas científicas con arbitraje en el *Journal Citation Reports* con factor de impacto igual o superior a 1

Cartas de aprobación de tesis (con fecha tentativa de conclusión) y/o alumnos graduados de doctorado, maestría, licenciatura o especialidad

Incorporación de alumnos de pregrado (veranos de investigación, servicio social en investigación, prácticas investigación, estancias cortas)

Gestión de valoración de posibilidad de patente de invención o modelo de utilidad, ante la Oficina de Transferencia de Tecnología de la UdeG

Solicitud de protección de propiedad intelectual ante *INDAUTOR*

► RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

1. La Comisión Técnica y de Administración del fondo coordinará la recepción de propuestas, asegurando estén completas, y las turnará al Comité de Evaluación.
2. El proceso de evaluación será conducido por un Comité de Investigadores de reconocido prestigio en ciencias de la salud. Los miembros de este Comité serán propuestos por la Coordinación de Investigación a la Rectoría del Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara con base en sus conocimientos y experiencia. Todos ellos serán externos a la Universidad de Guadalajara.
3. El Comité de Evaluación se regirá por las Reglas de Operación y Términos de Referencia de la presente Convocatoria. Los integrantes del Comité actuarán con libertad con el fin de seleccionar los trabajos con mayores posibilidades de logro y adecuadamente presupuestados para los objetivos y productos planteados.
4. Cada evaluador emitirá un puntaje individual, dará un sustento a sus apreciaciones y realizará observaciones pertinentes. En junta plenaria se discutirán dichas recomendaciones y se definirán la priorización de proyectos.
5. El dictamen emitido se difundirá en la página web de la Coordinación de Investigación del Centro (<https://www.cucs.udg.mx/investigacion>).
6. El dictamen final será inapelable.



▶ PRESUPUESTO Y EJERCICIO FINANCIERO

1. Rubros elegibles

Solo se permiten los siguientes conceptos, sin que estos sean limitantes:

- ▶ Reactivos
- ▶ Materiales de uso directo

Deberá justificarse cada concepto y el monto estimado en el marco del proyecto presentado. Deberá presentarse en un cuadro con las siguientes columnas: concepto, breve descripción de los insumos, breve justificación y monto estimado (en la última fila se indicará el monto correspondiente a la suma total de lo solicitado en dicho cuadro). La suma de los rubros solicitados no podrá superar el monto máximo autorizado en esta Convocatoria. Ver anexo.

Con el fin de facilitar el trabajo de los investigadores, no se requerirán las cotizaciones pero se solicita que los montos señalados en el presupuesto, sean ajustados a la realidad, para que el Comité Evaluador tenga esa información lo más precisa posible, y pueda tomar decisiones de manera fundamentada.

Todo el ejercicio financiero se llevar a cabo únicamente por requisición, no se aceptarán compras directas.

2. Rubros NO elegibles

- ▶ NO será susceptible de apoyo ningún rubro por concepto de VIÁTICOS ni EQUIPO DE CÓMPUTO y/o LABORATORIO, ni de MANTENIMIENTO DE EQUIPO.
- ▶ Explícitamente, NO se podrá realizar con ese monto, el pago de publicaciones en Revistas Indizadas, debido a la existencia, en paralelo, de la cuarta Convocatoria del propio Centro, llamada Programa de Apoyo para Pago de Publicación de Artículos Científicos 2025 (APPAC-VII-2025).
- ▶ No podrá realizarse pago por apoyo a estudiantes como colaboradores en el proyecto de acuerdo a la temporalidad del ejercicio del recurso.

▶ ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

1. Los proyectos aprobados por el fondo, se formalizarán mediante la firma de una carta compromiso por parte del Investigador y el Jefe de Departamento correspondiente así como la entrega de una constancia firmada por la Secretaría Académica, la Coordinación de Investigación y el Rector del Centro para la asignación de recursos. En ambos documentos se especificará el monto aprobado.
2. El monto total de recurso aprobado para cada proyecto será determinado por el Comité de Evaluación.
3. Los fondos se gestionarán de acuerdo con las disposiciones de la Coordinación de Finanzas del CUCS.
4. El investigador principal deberá elaborar con apoyo de esa Coordinación, y entregar, a más tardar el 28 de febrero 2025, un informe financiero final. No será posible la gestión de prórroga al respecto.
5. Consideraciones relevantes del ejercicio financiero: La requisición deberá hacerse en el plazo indicado por la Coordinación de Finanzas y la Unidad de Adquisiciones, con el fin de garantizar el proceso de compra en los tiempos estipulados. No será posible la gestión de prórroga al respecto.
6. El investigador principal deberá emitir un informe técnico final de los resultados y beneficios (potenciales) para el sector salud, para el cierre del proyecto, que se entregará el 28 de febrero de 2026.
7. En caso de una situación extraordinaria, si el proyecto presentara un retraso, tras solicitarse de manera justificada, podrá otorgarse, una sola prórroga de tres meses para el informe técnico. Esto podría ser una limitante para su participación en la siguiente Convocatoria.



► CONFIDENCIALIDAD DE LOS PROYECTOS

La Comisión Técnica y de Administración del fondo, asegurará la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento; cualquier situación o contingencia no prevista en la presente Convocatoria, será resuelta, por parte de la Coordinación de Investigación.

► VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y APROBACIÓN ADMINISTRATIVA

La Convocatoria y los términos de referencia serán publicados en la página de la Coordinación de investigación del CUCS el día 16 de diciembre de 2024 y será vigente hasta el 16 de enero de 2025.

Los participantes deberán presentar su proyecto completo y la documentación requerida en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación y Términos de Referencia, antes del 16 de enero de 2025 a las 23:00 horas.

Cualquier registro extemporáneo no podrá participar en esta Convocatoria.

Tampoco podrán participar en la Convocatoria propuesta incompletas en su contenido o en caso de documentos probatorios incompletos. Aquellos proyectos que al momento de ser aprobados para su financiamiento no cuenten con el Dictamen de aprobación por los Comités correspondientes, serán desestimados, sin posibilidad de gestión extraordinaria. Para ser financiados, deberán tener el estatus de "APROBADO" por los Comités del CUCS.

Apertura de la Convocatoria	16 de diciembre de 2024
Cierre de Convocatoria	16 de enero de 2025
Evaluación por Pares Externos	Enero de 2025 a febrero de 2025
Publicación de resultados	Marzo de 2025
Conclusión de la gestión financiera	30 de septiembre de 2025
Entrega informe financiero del proyecto	28 de febrero 2026
Entrega informe técnico final del proyecto	28 de febrero 2026

"Piensa y Trabaja"
"30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara
y de su organización en Red"

Guadalajara, Jalisco; 16 de diciembre de 2024

Dr. José Francisco Muñoz Valle
Rector del CUCS

Dra. Beatríz Verónica Panduro Espinoza
Secretaria Académica del CUCS

Dra. Saralyn López y Taylor
Secretaria Administrativo del CUCS